

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

En uso de la facultad que me atribuye el artículo 11.a) de los Estatutos del Patronato Deportivo Municipal, por la presente y de conformidad con el artículo 16 de los propios Estatutos **VENGO EN CONVOCAR SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL**, que se celebrará **el miércoles día 1 de agosto de 2018**, a las **12:00 horas**, en la **Sala de Concejales de la Casa Consistorial** de Lucena, con el siguiente orden del día:

1. Comunicaciones oficiales.
2. Dar cuenta de resoluciones de Presidencia.
3. Informes de Presidencia.
4. Aprobación, si procede, de convenio de colaboración con Club Ciclista La Relenga.
5. Aprobación, si procede, de instrucciones de uso de instalaciones deportivas para clubes deportivos, durante la temporada 2018-2019.
6. Propuesta de Presidencia de modificación de actividades del Programa de barrios ofertado por la empresa "Ferroviaal Servicios, S.A."
7. Solicitud del Banco de Alimentos "Medina Azahara", de colaboración solidaria en la Carrera Popular Ciudad de Lucena.
8. Solicitud de la Delegación de Servicios Sociales, de cesión de la Piscina de Jauja, para la Ludoteca de Verano.
9. Solicitud del Biciclub de Montaña La Relenga, de cesión de instalaciones y material deportivo para la "XXIV Ruta de Mountain - Bike Ciudad de Lucena".
10. Solicitud de la Fundación Lucena, C.F., de cesión del Estadio Municipal, para celebración de Torneo de Fútbol 7.
11. Urgencias.
12. Ruegos y preguntas.

A tenor del artículo 16 de los Estatutos del PDM, para la válida celebración de la sesión en primera convocatoria se requerirá la asistencia de la mitad más uno de los miembros del Consejo Rector, bastando para su celebración en segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera la asistencia de tres sus miembros, uno de los cuales habrá de ser en ambos casos su Presidente o quien legalmente le sustituya.

Conforme al artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el artículo 18 de los Estatutos del PDM, los Sres. Vocales del Consejo Rector dispondrán de la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría del Patronato Deportivo Municipal.

(fchado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**DA66 E345 4745 2039 0A86**



DA66E345474520390A86

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pdmlucena.es/>

Firmado por El Secretario ARCOS GALLARDO RAFAEL el 27/7/2018

Firmado por El Presidente LARA CANTIZANI MANUEL el 27/7/2018

Num. Resolución:

**2018/0000231**

Insertado el:

**27-07-2018**